

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.536

Miércoles 26 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2304732

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ÓSCAR OMAR ORELLANA ASTUDILLO

Núm. 45.- Santiago, 2 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Óscar Omar Orellana Astudillo, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 83, de fecha 14 de abril de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, Directivo de exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Antofagasta.

Que, mediante carta de fecha 2 de marzo de 2023, el señor Óscar Omar Orellana Astudillo, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, a contar de esa misma fecha.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 2 de marzo de 2023, presentada por don Óscar Omar Orellana Astudillo, RUN N° 7.708.406-1, constructor civil, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, con residencia en la ciudad de Antofagasta.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Antofagasta, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas, y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.